

interesantes para cumplir con el fin que inspira la convocatoria de este Concurso, y por tanto los premios sólo podrán ser hechos efectivos a los fabricantes o inventores de las mismas o personas debidamente autorizadas.

A este respecto, la Comisión calificadora resolverá, de acuerdo con la adecuación del trabajo realizado por las máquinas presentadas, por la novedad que éstas representen o las nuevas ideas que aporten para el despedregado de las tierras. Las decisiones de la Comisión calificadora y la subsiguiente Resolución de esta Dirección General de la Producción Agraria serán inapelables.

7.ª Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en el Concurso deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General, Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares, paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 3 de octubre de 1972.

8.ª El material que haya de ser importado al único fin del Concurso podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

9.ª La interpretación de las bases de este Concurso corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,353	63,563
1 dólar canadiense	64,423	64,700
1 franco francés	12,656	12,711
1 libra esterlina	154,739	155,729
1 franco suizo	16,746	16,824
100 francos belgas	144,115	144,922
1 marco alemán	19,847	19,944
100 liras italianas	10,891	10,946
1 florín holandes	19,620	19,715
1 corona sueca	13,386	13,459
1 corona danesa	9,187	9,231
1 corona noruega	9,660	9,707
1 marco finlandés	15,306	15,394
100 chelines austriacos	274,731	276,842
100 escudos portugueses	235,863	237,974
100 yens japoneses	20,972	21,112

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos con el número 534 de 1971, instados por don Luis Fernández-Rojo Fernández, contra don Eustaquio Mateos Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez en el término de veinte días hábiles y en la cantidad de setecientos veintiocho mil pesetas, lo siguiente:

Un armario librería-bar de tres cuerpos.

Un armario librería, con brillo de formica.

Un tresillo forrado en piel capitoné de color rojo.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Pelicano, número 27, de esta capital, dedicada a almacén y venta de muebles, con una fachada toda ella de cristalería, y de unas dimensiones de 28 por 6 metros, y al fondo de todo se encuentra la oficina y los servicios.

Los derechos de traspaso del local de la misma calle número 36, al parecer dedicado a la misma actividad ya que el mismo se encuentra restaurándole y terminándole de poner papel pintado en todas sus paredes, en que tiene su fachada de mármol y cristalería y con una pequeña puerta de entrada en su parte derecha, y que tiene unas dimensiones de 8 por 16 metros, con una columna según se entra en la parte derecha y los servicios al fondo también a la derecha.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el rematante deberá destinar los locales cuyos derechos se traspasan, por lo menos durante un año al mismo negocio que actualmente se dedican.

Dado en Madrid a 7 de agosto de 1972. El Secretario.—10.440-C.

Don Sixto López López, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el judicial sumario 46/1972, instado por don Bernardo Alvarez Rodríguez contra don Mauricio Rodrigo Lara, se rectifica el edicto de 2 de agosto pasado en el sentido de que la condición primera del mismo no es la consignada en él, sino la siguiente:

Primera: La finca descrita sale a primera subasta en quiebra de la anterior por el tipo consignado en la escritura, que es de ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.626-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1972, se tramita juicio ejecutivo instado por «Industrias Fabra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Eduardo Tajada Marton contra don José Bayarri Navarro, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Un televisor, marca «Kolster Imperial», de 23 pulgadas, con mesita con cajones y puerta y estabilizador; valorado en 7.000 pesetas.

2.º Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador y seis sillas tapizadas, en 5.000 pesetas.

3.º Un frigorífico «Kelvinator», en 4.000 pesetas.

4.º Un campo, tierra huerta de cabida tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, sita en Alboraya, partida Rafael Ferres; Linda: Norte, tierras de Vicente Panach, acequia en medio; Sur, camino, acequia en medio; Este, tierras de José Peris, y Oeste, la adjudicada a José Bayarri Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 186, libro 19 de Alboraya, folio 239, finca número 2.777; valorada en 150.000 pesetas.

5.º Un campo, tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Vera, de cuatro hanegadas y treinta y tres brazas, equivalentes a treinta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas; Linda: Norte, tierras de Ricardo Estellés Cadea, escombrera por medio; Sur, con parcelas que fueron de don José Doiz; Este, Bautista Pechuán, y por Oeste, herederos de Manuel Bartolomé y José Dolz. Inscrita en el aludido Registro al tomo 137, libro 16 de Alboraya, folio 83, finca número 2.485; valorada en 160.000 pesetas; en total, S. E. u O., 326.000 pesetas.

Valencia, 23 de agosto de 1972.—El Secretario.—10.411-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

KURT SPIES, Erich; domiciliado últimamente en Mojácar (Almería), pasaporte número 79448221, expedido en Chur el 7 de septiembre de 1971 procesado por robo en sumario 14 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(6.721.)

ORTIZ MORALES, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan de Malta, 153, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Adolfo y de Juana; procesado en causa 109 de 1971 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24, con sede en Hospitalet.—(6.727.)

GARCIA GUERRERO, José Antonio; natural de Salamanca, de cuarenta y tres años, hijo de Delfín y de Angeles, del comercio, vecino de Barcelona, paseo de Maragall, 181 y 183; procesado en causa 65 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(6.726.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1970, Manuel Fernández Palmeiro.—(6.727.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se hace saber a don David Daniel Delgado, de cuarenta y siete años, soltero, nacido en Guinea Inglesa, y residente en Casablanca, que en las diligencias previas tramitadas en este Juzgado con el número 4 de 1970 por lesiones, que con fecha 9 de mayo del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Vehículos de Motor, se ha distado en expresadas diligencias auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Se fija en ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos la cantidad máxima que don David Daniel Delgado puede reclamar como indemnización de daños y perjuicios sufridos cubiertos por el certificado del Seguro Obligatorio número 1.506, correspondiente a la Entidad M. A. S. «Montepío Agrario Salmantino de Previsión social».

Dado en Plasencia a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Pablo Manuel Cachón Villar.—El Secretario.—(6.729.)

*

Se cita al súbdito francés Miguel Francois Jeulin, de treinta y seis años, casado, vecino de París, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 554 de 1972, seguidas por lesiones.

Dado en Granada a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.728.)

*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Ávila).

Por el presente se ofrecen las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o representante legal de la lesionada Joaquina Geme Martínez, y se cita a ésta para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en tal concepto en diligencias previas 33 de 1972 por imprudencia simple con resultado de lesiones, incoadas por accidente de circulación acaecido el 31 de marzo de 1972, a la altura del kilómetro 79,338 de la C-501, en término municipal de La Adrada (Ávila), prestarla asistencia facultativa y demás que se deriven.

Dado en Arenas de San Pedro a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(6.725.)

*

El señor don Tomás César Escribano, Juez comarcal sustituto interino de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 50 de 1972, seguidos por la supuesta de daños por negligencia (artículo 600 del Código Penal) contra la súbdita francesa Marie Claire Habib, en ignorado paradero, y en los que es perjudicado Gabriel Quirós Calero, ha mandado se cite a la inculpada Marie Claire Habib, súbdita francesa, en ignorado paradero, al objeto de que el

día diez de octubre próximo y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle San Francisco, número 17, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo dicha inculpada dirigir a este Juzgado escrito en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, conforme establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo en cualquiera de las formas legales le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la inculpada expresada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(6.719.)

*

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Instrucción de la ciudad de Tudela y su partido,

Hago saber: Que instruyo diligencias previas bajo el número 105 de 1972 sobre robo y por el presente se cita al perjudicado, don Enrique Alvarez Cunchillos, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Tudela, calle Soldevila, 20, 2.º izquierda, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a fin de tomarle declaración y ofrecerle las acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose que si en el plazo de diez días no lo hace se tendrá por cumplido el trámite a través de este edicto.

Dado en Tudela a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Santiago Pérez Legasa.—P. S. M., el Secretario judicial.—(6.715.)

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 34 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección 1.ª, y pieza de situación dimanante de la causa número 209 de 1970 por delito contra la salud pública contra otros y el procesado Florentino Martín Seller, en cuya pieza y para garantizar la libertad provisional del procesado se prestó fianza metálica ante este Juzgado por Lucía Valero Pardo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Cerro el Aguila, 27, Palomeras Bajas, y actualmente en ignorado paradero, estando ordenado por la Superioridad la devolución de la fianza prestada en cuantía de 2.000 pesetas a la referida fiadora, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada en la referida pieza, se cite a la fiadora Lucía Valero Pardo, dé comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para hacerla entrega de la documentación necesaria para la devolución de la aludida fianza, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(6.714.)